

DIDA EL BOLETÍN

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, DIDA. No.27 Año 2024



Juramentación

del Nuevo director general de la DIDA, *Elías Báez*

DIDA



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social



Tel.: (809) 472-1900

DIDA El Boletín No. 27

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

Elías Báez De Los Santos

Director General de la DIDA.

COORDINACIÓN

Ulises Jiménez

Enc. Dirección de Comunicaciones DIDA

APOYO TÉCNICO

Rudelania Mejía

Enc. de Prensa

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Laury M. Polanco Martínez

Diseño y Diagramación

FOTOGRAFÍA

División de audiovisuales

Distrito Nacional,
República Dominicana
Diciembre, 2024

CONTENIDO



Juramentación del Nuevo director general de la DIDA, Elías Báez 9



Lanzamiento del Programa “Ya No Estás Solo: DIDA 24 Horas Contigo” 10



Habilitación del Canal de WhatsApp para Orientación a los Afiliados 11



Reinauguración de la Oficina DIDA en Barahona y Lanzamiento de Proyecto “No Estás Solo, DIDA 24 Horas Contigo” 10

www.dida.gob.do / info@dida.gob.do

DIDARDo DIDA_RDdo



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

Introducción

En los últimos meses, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), bajo la dirección de Elías Báez, ha implementado diversas acciones y proyectos orientados a mejorar la protección de los derechos de los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS). A continuación, se detallan las iniciativas clave emprendidas por la institución, incluyendo nuevos servicios de orientación, la mejora de infraestructuras, así como intervenciones directas para la defensa de los afiliados.



DIDA



**Somos quien te
ORIENTA Y DEFIENDE
PARA AFILIADOS AL SDSS**

Ahora estamos en horario de:
08:00 a.m. hasta **08:00 p.m.**

LUNES A VIERNES

Si nos llamas estamos en:
809 472 1900

NUESTROS SERVICIOS

La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS). Promueve y monitorea el Sistema, orienta, informa, educa y defiende a los afiliados hasta la resolución final de sus casos.



TRASPASOS DE CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL A REPARTO

Es el procedimiento a través del cual se permite el traspaso desde una Administradora de Fondos de Pensiones al Sistema de Reparto que administra la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a los requisitos legales establecidos en las normas creadas al efecto.



TRANSFERENCIA DE AFILIACIÓN DE REPARTO A CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Es el procedimiento a través del cual se permite la transferencia de afiliación desde el Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización Individual administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de acuerdo a los requisitos legales establecidos en las normas creadas al efecto.



OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y DEFENSORÍA

Es una actividad donde el personal de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), se traslada a las instalaciones de una institución pública o privada (de tipo comercial, centros de salud, educativa, zona franca, etc.), para ofrecer a los trabajadores información puntual en temas de Seguridad Social.



CONSTANCIA DE AFILIACIÓN EN EL SEGURO DE PENSIONES

Es el documento mediante el cual la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), consta el estatus de afiliación de una persona en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS).



CONSTANCIA DE AFILIACIÓN EN EL SEGURO DE SALUD

Es el documento mediante el cual la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) consta el estatus de afiliación de una persona ante una Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



CONSTANCIA DE COBERTURA DE SALUD

Es el documento donde se informa al afiliado la cobertura o no de servicios de salud (medicamentos, procedimientos, medios diagnósticos, pruebas de laboratorio, materiales, terapias, etc.), dentro del Plan de Servicios de Salud (PDSS), así como la disponibilidad económica o agotamiento para que pueda gestionar la colaboración por otros medios o por ante otras instituciones.



CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Son todas las actividades educativas realizadas por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), que buscan mejorar los conocimientos, de la población sobre los procesos y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ASESORÍA LEGAL SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO

Es el documento mediante el cual se brinda información, beneficios, recursos y procedimientos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.



CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en el cual constan los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social, que han realizado las empresas a favor de los trabajadores. Válida para demanda en los Tribunales.



HISTORIAL DE APORTES AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL NO VÁLIDO PARA DEMANDA

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la DIDA, en el cual constan los pagos a la Seguridad Social que han realizado las empresas a favor de los trabajadores. Este documento no es válido para demanda en los Tribunales.



CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL CON FINES DE APOSTILLAMIENTO.

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en el cual constan los pagos a la Seguridad Social que han realizado las empresas a favor de los trabajadores.



CERTIFICACIÓN DE HORA Y FECHA DE REGISTRO AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la DIDA, que certifica la hora y fecha en la que fue registrado un empleado por el empleador ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ASIGNACIÓN DE NSS A MAYORES DE EDAD

Gestión de la asignación del Número de Seguridad Social (NSS) a personas mayores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ASIGNACIÓN DE NSS A MENORES DE EDAD

Gestión de la asignación del Número de Seguridad Social (NSS) a menores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.



CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA BASE DE DATOS DEL SDSS

Gestión en la corrección de datos personales a los afiliados de cualquier error, incongruencia o cambio en sus datos generales, tales como: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entre otros, en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN GENERAL SOBRE EL SDSS

Dar respuesta a los ciudadanos a través de las vías:

a) telefónica, b) presencial, c) electrónica o d), cualquier medio de comunicación incluyendo Redes Sociales, sobre los recursos y procedimientos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en materia de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aspectos generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



RECLAMACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS SOBRE EL SDSS

Formalización de las quejas, denuncias y reclamos de los afiliados cuando no se encuentran conformes con los servicios y beneficios o les han sido denegados los derechos que deben garantizar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y todas las instituciones que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), de conformidad con la Ley 87-01 y sus normas complementarias. Este servicio incluye la tramitación y seguimiento hasta su resolución final.

VIAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS

» Presencial

Visitando una de las oficinas a nivel nacional o en los Puntos GOB OGTIC ubicados en Sambil, Megacentro, Occidental Mall, Santiago de los Caballeros, Colina Centro y en el Punto GOB Express en Las Américas.



» Telefónica

Solicitando el servicio a uno de nuestros representantes llamando al teléfono:

809-472-1900

Opción: 4

***462**



» Correo Electrónico

Enviando la solicitud de información a la dirección **info@dida.gob.do**



» En línea

Accediendo a la sección servicios de nuestra WEB: www.dida.gob.do o a través del portal del Gobierno Dominicano: www.gob.do



» Redes Sociales

Solicitando el servicio en:

X: DIDA_RDo

Facebook/Instagram: @DIDARDo

YouTube: /DIDARDo



» Carta

Remitiendo comunicación firmada a una de nuestras oficinas solicitando el servicio



Servicios que ofrecemos a través del Portal de Servicios del Gobierno Dominicano:



Asignación de NSS a Mayores de Edad



Constancia de Afiliación en el Seguro Familiar de Salud



Certificaciones de Hora y Fecha de Registro en el SDSS con Fines de Demanda en Tribunales



Constancia de Afiliación en el Seguro de Pensiones



Atención de Quejas, Denuncias y Reclamaciones



Corrección de Datos Personales en la Base



Asignación de NSS a Menores de Edad



Informaciones Generales del SDSS



Carta de No Cobertura de Salud



Operativos de Orientación y Defensoría en Centros Públicos y Privados



Solicitud de Asesorías Legales

www.gob.do

¿Conoces la nueva **vía de acceso** a
nuestros **servicios!**

www.gob.do

Portal de Servicios del Gobierno Dominicano
donde puedes solicitar los servicios de forma
transaccional (sin la intervención humana),
interactivo y/o informativo.



PROGRAMA BUROCRACIA CERO

Juramentación del Nuevo director general de la DIDA, *Elías Báez*

El licenciado Elías Báez De Los Santos fue juramentado por el Presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y Ministro de Trabajo, Luís Miguel De Camps como director de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), el pasado 25 de octubre 2024, mediante el decreto 615-24.



Tras asumir la dirección de la DIDA, Báez De Los Santos, expresó su compromiso para continuar defendiendo los derechos de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, al tiempo de agradecer la designación en el cargo.

“Llegamos a esta función con el claro objetivo de cumplir y hacer cumplir la ley, defender los derechos de los afiliados a la Seguridad Social y seguir marcando el ritmo de transparencia y justicia que identifica la gestión del presidente Abinader” precisó.

Durante la ceremonia de juramentación, el servidor público, además destacó la importancia de garantizar que los ciudadanos reciban un servicio de calidad y se respeten sus derechos conforme a las leyes del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El acto se llevó a cabo en salón de reuniones del MT y contó con la presencia de representantes de cada uno de los actores del Sistema.

El nuevo titular de la DIDA, estuvo acompañado de su esposa e hijos, además de amigos y allegados.



La DIDA pone en marcha “Ya No Estás Solo: DIDA 24 Horas Contigo”

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) puso en marcha el proyecto **“Ya no Estas Solo, DIDA 24 Horas Contigo”**, para dar servicio a los ciudadanos que cotizan en el sistema de Seguridad Social.

Este servicio estará disponible las 24 horas del día con el objetivo de estar al lado de los usuarios del sistema en el momento que se requiera la asistencia de los técnicos de la DIDA, los afiliados deben llamar al 809-472-1900.

Un equipo integrado por chofer, seguridad y supervisor estará disponible para cualquier emergencia que sea reportada desde cada punto donde esté ubicado el afiliado, esto en caso de que sea necesario el trasladarse.

La institución informó que en caso de que no haya la necesidad de trasladar al personal del Departamento de Orientación y Defensa (DOD), estará minuto a minuto en contacto con la persona que así lo requiera.

El director general de la DIDA Elías Báez de los Santos, destacó la importancia del programa, el que dijo que marcará un antes y un después en la calidad de los servicios que ofrece la entidad protectora de los afiliados.

En ese orden Báez de los Santos dijo que, para responder a la necesidad de operar bajo la modalidad de 24 horas, se han capacitado decenas de técnicos en derecho con especialidad en Seguridad Social, quienes estarán disponibles para cualquier solicitud de asistencia.

“Al llegar a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), asumimos el compromiso que manda la Constitución de la Republica Dominicana, La ley 87-01, la Ley 13-20 y las normas complementarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional de la Seguridad Social y las Superintendencias de Salud y Riegos Laborales y de Pensiones”.





DIDA habilita canal de WhatsApp para orientar afiliados a la Seguridad Social

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) anunció la habilitación de su canal de WhatsApp, en cumplimiento a su responsabilidad de informar y orientar a la ciudadanía.

La nueva herramienta tiene como objetivo facilitar la comunicación directa con los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y brindar información actualizada y confiable sobre sus derechos y beneficios.

El director general de la DIDA, Elías Báez, explicó que desde su gestión busca mantener a la población dominicana informada mediante el conocimiento de sus derechos dentro del SDSS.

“Los afiliados pueden contar con nosotros y este canal es una herramienta tecnológica que creamos para brindarles las orientaciones necesarias sobre seguros de salud, pensiones y riesgos laborales, la DIDA los defiende”.

Para suscribirse al canal de WhatsApp de la DIDA, deben acceder a través de las redes sociales de la institución [@DIDARDO](#) en Instagram y [@DIDA_RDO](#) en Twitter.

La DIDA, en su rol de defensora de los derechos de los afiliados al SDSS, continúa innovando en sus canales de comunicación. Esta nueva herramienta garantiza una comunicación más cercana y efectiva con los ciudadanos, fortaleciendo así la protección de sus derechos y beneficios.

SUSCRÍBETE A NUESTRO CANAL DE WHATSAPP

Y RECIBE INFORMACIÓN SOBRE TU SEGURO DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA LAS 24 HORAS

Escánea este código con tu celular para suscribirte



   @didardo  didard1  @dida_rdo



Báez *Reinaugura* oficina Barahona

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), reinauguró su oficina en la provincia Barahona, donde se dispuso una mejoría en los servicios.

El director General de la DIDA, Elías Báez de los Santos, instruyó para que de inmediato se inicie el proyecto “Ya no estás Solo, DIDA 24 Contigo”, que se inició el pasado martes en la sede central.

Báez de los Santos, dijo que con estas remodelaciones se procura asistir y acompañar a los afiliados del Sistema de Seguridad Social con mayor eficiencia y un acompañamiento cercano.

Dijo que en Barahona como en todo el país los socios del sistema tienen en la DIDA un ente amigo, cercano y que los protege en todo momento.

“Desde ahora quiero que ustedes afiliados a la Seguridad Social y el país sepa que no descansaré en la lucha por el respeto de sus derechos y que nadie más jugará con los recursos que ustedes pagan para que les atiendan”, dijo convencido Báez de los Santos.

También añadió: “he venido a consensuar con todos los actores, lo que queremos es trabajar juntos para beneficio del principal activo del

sistema, los afiliados, su derecho está velado por un equipo de hombres y mujeres que se entrega en cuerpo y alma para garantizar servicio de calidad y a tiempo”.

Destacó que la salud de las personas debe ser preservada y que la misma ley 87-01 y la modificada 13-20 así lo confirman.

Las nuevas instalaciones están ubicadas en el edificio de las oficinas gubernamentales Juna Pablo Duarte de dicha demarcación.

La remodelación

Para la remodelación de la planta física de la sede de Barahona se tomó en cuenta las demandas de más espacio para oficinas, Call Center, cocina, baños, parqueos y demás facilidades para mejorar el servicio a los afiliados.

En estas nuevas instalaciones están todas esas amenidades y contará con más seguridad por estar dentro del edificio de oficinas del Gobierno.

Servicios

La institución informó que en la esa oficina se seguirá dando orientación, defensoría y asesoría a los afiliados cuando acudan a demandar los servicios de los técnicos y peritos de la DIDA.



Intervención Exitosa *en* *Defensa de los Derechos de los Afiliados*

En la tarea de cumplir con el rol que dispone **Ley 87-01** que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), acudió al llamado de varios usuarios del sistema, los que habrían resultado con sus derechos afectados.

En una gestión sin precedente se logró Acompañar, Orientar y Defender a cada uno de los denunciantes y sus casos quedaron resueltos en la mayor brevedad posible y sus necesidades de servicios cubiertas y satisfechas como lo establece dicha ley.

DIDA



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social



COBROS INDEBIDOS

Depósito o Anticipo en Centros de Salud

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población sus derechos en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en situaciones en las que los afiliados puedan enfrentar violaciones por cobros indebidos, depósitos y/o anticipos en prestadores de servicios de salud.

Estos son tus Derechos



Acceso equitativo a la atención médica



Cero (RD\$ 0.00) depósitos o anticipo

Según lo establece la DecisiónALRRI, No. 150-2008 de fecha 21/06/2008



Cobertura 100% en Emergencia

Atención en urgencias en un centro de salud no contractual por la Administración de Salud (ARS) o por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).



Prohibido el cobro indebido

Se establece una cobertura esencial en áreas críticas de atención médica.



Si te encuentras en una habitación, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia, los servicios esenciales como alimentación, agua, suministro de ropa de cama, ropas quirúrgicas, insumos básicos, servicios humanos, materiales, medicamentos y pruebas diagnósticas deben estar cubiertos dentro de las tarifas y contratos con los centros de salud públicos y/o privados. (Res. SISALRRI, No. 175-2009 de fecha 5/10/2009)

¿Cómo identificar un cobro indebido?

- Si te solicitan un anticipo o depósito como condición para recibir atención médica, o te niegan servicios debido a la falta de dicho pago.
- Si te encuentras en una emergencia médica y te solicitan pagar por adelantado o te enfrentas a cargos injustificados después de recibir atención.
- Si en algún momento te solicitan pagos adicionales cuando te encuentras en una habitación, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia o enfrentas cargos injustificados.

La DIDA es el brazo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y asiste a todos los dominicanos y residentes legales en el país.

Esta oficina te brinda información sobre tus derechos, deberes, recursos e instancias judiciales y legales, formulación de quejas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

¿Cómo denunciar?



Denunciar los cobros indebidos no solo te protege a ti, sino que también ayuda a garantizar que todos reciban una atención médica justa y accesible. Comparte esta información para concienciar a otros y remediar de una vez por todas estas malas prácticas.

Juntos podemos marcar la diferencia!



Director de la DIDA comparte experiencia del programa “DIDA 24 Horas Contigo” en reunión con la OISS

El director general de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, Elías Báez de los Santos, sostuvo una reunión virtual con las representantes de la Organización Internacional de la Seguridad Social.

El objetivo de esta reunión fue propiciar acercamiento con el organismo internacional, a fin de compartir experiencias, firmar acuerdos y socializar los proyectos que se desarrollan en los países en favor de los afiliados del sistema. En la ocasión Báez de los Santos destacó la importancia del proyecto Ya no Estas Solo, DIDA 24 Contigo, con el que aseguró que impactará directamente en la calidad de los servicios.

“Con este proyecto buscamos defender y orientar a los afiliados a la Seguridad Social, que sepan que estamos para hacer valer su derecho, tal y como lo establece la ley”, dijo Báez de los Santos.

Báez de los Santos les compartió a los miembros del OISS que en el país hay mucho desconocimiento de la ley que protege a los afiliados y que parte del objetivo que se ha trazado es concientizar a quienes pertenecen al sistema, que pueden y tiene derecho a tener una salud de calidad y a tiempo.

Indicó el funcionario que desde la DIDA se ha entendido que solo orientando a la gente sobre sus derechos podremos mejorar la calidad en el servicio de un ciudadano cuando va a recibir atenciones a un prestador de servicios.

Por parte de la OISS interactuó desde Madrid, España, con Báez de los Santos, la secretaria general de la Organización Internacional de Seguridad Social, Gina Magnolia Riaño Barón y el director de comunicaciones del organismo internacional, Julián Monroe.

Por parte Riaño Barón agradeció la oportunidad de hablar con las autoridades dominicanas sobre los planes y proyectos que tiene el país para mejorar las políticas de servicios en el ámbito de la Seguridad Social.

En el encuentro se conversó para que Báez de los Santos realice una visita a España para que comparta la experiencia acumulada con el proyecto “Ya no Estas Solo, DIDA 24 Horas Contigo” para que sirva de referencia para los demás países de la región.

Los representantes de la OISS también presentaron al funcionario un video con contenido de los logros obtenidos en los 70 años de fundado el organismo, los que destacaron que se han obtenido en un esquema de trabajo continuo y mancomunado con los actores que conforman el sistema de seguridad social de todo el mundo.

Báez de los Santos le dispuso que en cualquier momento puede contar con la República Dominicana, la DIDA y su persona para seguir fortaleciendo los lazos y aunar esfuerzos para seguir buscando mejoras para los servicios de los afiliados a la Seguridad Social.

DIDA



¡DIDA educa sobre las Modalidades de Pensión por Vejez! **Retiro Programado y Renta Vitalicia**

La **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)** informa a la población sobre las modalidades de pensión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para que los afiliados al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) puedan elegir la mejor opción entre **“Retiro Programado y Renta Vitalicia”** al momento de optar por una Pensión por Vejez.
(Res. CNSS NO. 577-02 de fecha 05 de octubre 2023)

En el **Sistema de Capitalización Individual** las cotizaciones recaudadas se depositan en una Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a nombre de cada afiliado, donde ganan rentabilidad a través de las inversiones que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con estos fondos.



Retiro Programado

El afiliado conserva la propiedad de sus fondos y asume riesgos de longevidad y rentabilidad. **Su duración depende de fondos y decisiones de inversión.**



Renta Vitalicia

El afiliado traspasa su saldo de cuenta a una compañía de seguros a cambio de una renta vitalicia garantizada. **Los pagos serán garantizados por la compañía aseguradora.**

Diferencias entre las Modalidades de Pensión

Retiro Programado

- ✓ Propiedad de fondos conservada.
- ✓ Mayor control y gestión.
- ✓ Riesgo de longevidad asumido por el afiliado.
- ✓ Flexibilidad en retiros programados.
- ✓ Transparencia y heredabilidad.



Renta Vitalicia

- ✓ Traspaso de propiedad.
- ✓ Riesgo de longevidad asumido por la compañía aseguradora.
- ✓ Pagos periódicos de por vida.
- ✓ Pagos fijos, sin ajustes.
- ✓ Heredabilidad limitada.
- ✓ Seguridad de Pagos.



Beneficiarios

Trabajadores y empleadores.

Edad para Pensión



Ingreso Tardío

60 años en adelante con ingreso al sistema con **44 años o más** y saldo en la cuenta CCI para una pensión igual o superior a la pensión mínima.



Pensión por Vejez

60 años y **360 cotizaciones** como mínimo o haber cumplido **55 años** y acumulado un fondo que le permita disfrutar de una jubilación superior al 50% de la pensión mínima.



Cesantía por Edad Avanzada

57 años y **300 cotizaciones** como un mínimo. El afiliado cesante mayor de 57 años y que no tenga 300 cotizaciones, se le otorgará una pensión en base a los fondos acumulados o podrá seguir cotizando hasta cumplir con el mínimo de cotizaciones para calificar para la pensión mínima por cesantía.

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informa a la población que, para para obtener información adicional, solo deben llamar, escribir o visitar cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Además, se complace en informar que **todos los servicios de la entidad están disponibles a través de la plataforma Burocracia Cero y en los Puntos GOB OGTIC** ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.

Jornadas de Monitoreo de la Calidad de los **SERVICIOS DE SALUD**



Hospital Arturo Grullón de Santiago

La DIDA llevó a cabo una jornada de monitoreo en el Hospital Arturo Grullón de Santiago para evaluar la calidad de los servicios de salud proporcionados a los afiliados. La actividad forma parte de la implementación de la Ley 13-20, que exige a la DIDA medir la calidad de los servicios a fin de garantizar la satisfacción de los usuarios.

Grupo Médico Dr. Baltazar y Asociados, ubicado en Higüey

La DIDA visitó al Grupo Médico Dr. Baltazar y Asociados, ubicado en Higüey, para realizar 6 encuestas a afiliados, las cuales permitieron conocer su experiencia con el servicio brindado por este prestador. Se indagó sobre la cobertura de servicios de salud por parte del seguro de salud, el trato recibido por el personal médico, los gastos de bolsillo, entre otros factores que pueden impactar la satisfacción del afiliado con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



Hospital Dr. Félix María Goico

La DIDA visitó El Hospital Dr. Félix María Goico, ubicado en la Santo Domingo. Se realizaron 6 encuestas a afiliados a la seguridad social, en las que se abordaba el trato del personal, la disponibilidad de medicamentos, el tiempo de espera para ser consultado, entre otros aspectos que resumen la calidad del servicio que recibe el usuario.

DIDA



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social

Conoce tus Derechos

Seguro de RIESGOS LABORALES



Si estás cotizando en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) tienes derecho a:

- **Cobertura 100% en todos los servicios médicos** que necesites a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- **Subsidio por Discapacidad Temporal.**
- **Indemnización por Discapacidad.**
- **Pensión por Discapacidad.**
- **Pensión de Sobrevivencia.**
- **Gastos Fúnebres.**



DIDA



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social



— Nuevos beneficios — Seguro Familiar de Salud

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

informa a la población sobre los nuevos beneficios del Seguro Familiar de Salud en sus diferentes planes y Regímenes de Financiamiento (Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado) que reducirán el gasto del bolsillo de todos los afiliados.

Coberturas medicamentos oncológicos y de alto costo

Se aumenta la cobertura de medicamentos oncológicos y de alto costo a **2 millones noventa mil pesos**, incluyendo los adyuvantes, neoayudantes y paliativos para el cáncer. El millón de pesos queda intacto para las coberturas del resto del tratamiento de oncología.

También se garantiza esta cobertura para tumoraciones benignas.

Coberturas procedimientos contemplados Res. del CNSS 553-02 (Emitida el 22 de septiembre del 2022)

Se aprueba la cobertura de los materiales y dispositivos requeridos para el uso del Laparoscopia, para todos los procedimientos que están descritos en el PDSS bajo este abordaje. También el uso del Neuromonitor, Neuronavegador, aspirador ultrasónico y uso de Microscopio para determinados procedimientos. Ej. Resección de Tumor de Cráneo.

Las ARS deberán garantizar la cobertura de uso de dispositivo para el sellado de vasos por electrocoagulación y sutura mecánica en cirugías gástricas, colónicas, resección de intestino delgado, hemorroidectomía y colecistectomía, según los procedimientos incluidos en el Catálogo de Prestaciones del PDSS.

Se incluye la cobertura de la Apendicetomía por Laparoscopia.

Se garantiza la Biopsia de Estómago y la endoscopia digestiva.

Estos beneficios se
están entregando de
forma gradual desde el
01 de agosto de 2022
para el Régimen
Contributivo y en enero
del 2023 en el
Régimen Subsidiado.

Copagos

Un límite máximo de copago de un (1) salario mínimo por año cotización de \$16,262.50 por cada evento en hospitalización, partos, cirugías, atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad, y trasplante renal. **Los servicios no cubiertos siguen por cuenta del afiliado.**

Es la ARS que asume este beneficio, no es el prestador. Una vez pagado el copago de un salario mínimo, la cobertura será garantizada al 100% a cargo de la ARS hasta el agotamiento de la misma o el cumplimiento de año de cotización.

* Las consultas y los medios diagnósticos contemplados en el grupo 8 del PDSS sobre apoyo diagnóstico en internamiento y ambulatoria no aplican para estos nuevos beneficios.

La DIDA es el
sensor del
Sistema
Dominicano de
Seguridad Social
(SDSS). **Asiste a
los beneficiarios
del Sistema.**

Remisión de Incidencias a la SISALRIL

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) remitió a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) incidencias ocurridas en varios Prestadores de Servicios de Salud y que fueron reportadas por afiliados ante la entidad.

El objetivo es que se inicien investigaciones y se apliquen sanciones por hechos que vulneran sus derechos y generan un gasto de bolsillo excesivo, a pesar de estar cubiertos por el Seguro Familiar de Salud.

Entre las situaciones reportadas se incluyen: la retención de cadáveres por cobros superiores a lo establecido, la retención de pacientes debido a la aplicación de cargos que exceden el copago legal, la retención de documentos como garantía de deuda y cobros directos a los afiliados por honorarios médicos, en franca violación de las leyes y las normas.

Estos informes se presentaron a la SISALRIL en varias comunicaciones, con fechas de envío del 13, 15 y 18 de noviembre de 2024, así como tres casos adicionales reportados el 29 de noviembre de 2024.

La DIDA mantiene un monitoreo constante sobre la calidad y oportunidad de las prestaciones en salud, pensiones y riesgos laborales.

En ese orden defiende el derecho de los afiliados hasta la resolución definitiva de cada caso tal como está establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).



Graduación de Más de 50 Expertos *en Seguridad Social*

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), a través de la Escuela de Seguridad Social (ESS), graduó a más de 50 técnicos y profesionales sobre Aspectos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

El diplomado impartido por facilitadores expertos de la ESS, tiene la finalidad de equipar con herramientas técnicas a los nuevos colaboradores de la institución para orientar, defender y brindar asesoramiento a los afiliados y contribuir al fortalecimiento del sistema.

Al referirse al acto de investidura, el director general de la DIDA Elías Báez, reafirmó su compromiso con la orientación y defensa de los afiliados, además destacó la disponibilidad de graduandos.

“Ustedes llegaron aquí junto conmigo y primero se capacitaron, ahora vamos a trabajar para defender los derechos de los afiliados con conocimiento velando por el cumplimiento de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social”.

Por su lado la directora de Promoción y Capacitación de la DIDA, Julissa Magallanes, al referirse a los estudiantes dijo, “hoy finaliza su formación con una base sólida para contribuir de manera efectiva a la misión de nuestra institución.

Los nuevos colaboradores de la institución estarán prestando servicio de orientación y defensa en todo el territorio nacional.





Derechos de los Afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social

Derecho a Servicios de Salud

- Derecho a atención médica bajo la cobertura del Seguro Familiar de Salud, según establece la Ley 87-01. (promoción y prevención, consultas, internamiento, análisis y estudios diagnósticos, alto costo y otros)
- Derecho a 12,000.00 pesos de medicamentos ambulatorios por afiliado por año.
- Derecho a no ser retenido por deuda (pacientes o fallecidos).
- Derecho a atención en emergencia sin pago de diferencias.
- Derecho a afiliarse a la ARS de su elección (salvo algunas excepciones)
- Derecho a realizar traspaso de ARS 1 vez al año (salvo algunas excepciones)
- Derecho al subsidio de Maternidad y Lactancia siempre y cuando se haya cotizado 8 meses antes del parto.
- Derecho al subsidio por enfermedad común siempre y cuando se haya cotizado 12 meses antes del evento.
- Derecho a atenciones médicas por accidentes de tránsito por afiliado, por evento, por año, hasta el tope 60 Salarios Mínimos Nacionales.

Derecho a una Pensión Digna

- Derecho a una pensión al cumplir con los requisitos de edad y cotizaciones exigidas.
- Derecho a una pensión por discapacidad en caso de accidente o enfermedad que disminuyan la capacidad productiva del afiliado.
- Derecho a traspasarse de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) al Sistema de Reparto Estatal, en caso de cumplir los requisitos para obtener la pensión del Estado.
- Derecho a una pensión solidaria en los casos que califiquen.
- Derecho a una Pensión de Sobrevivencia en caso del fallecimiento del afiliado.
- Derecho a la devolución de los aportes acumulados en la AFP en caso de que no haya beneficiarios de la pensión de sobrevivencia.
- Derecho a afiliarse a la AFP de su elección.
- Derecho a Traspasarse de AFP cada 6 meses.
- Derecho a Recibir su Estado de Cuentas cada 6 meses.

Derecho a la Protección en Riesgos Laborales

- Derecho a atención médica con un 100% de cobertura en caso de accidentes de trabajo, accidentes de trayecto o enfermedades profesionales hasta la recuperación.
- Derecho a la cobertura de prótesis, anteojos, aparatos ortopédicos y su reparación.
- Derecho al Subsidio por Discapacidad Temporal por un periodo de 52 semanas, que se puede extender hasta por 4 meses más en caso de que el criterio médico así lo indique.
- Derecho a Pensión por discapacidad en caso de lesiones o eventos de índole laboral.
- Derecho a Pensión por sobrevivencia en caso de lesiones o eventos de índole laboral.
- Derecho a indemnización en caso de lesiones o eventos de índole laboral que dejen lesiones permanentes.
- Derecho a recibir terapias y seguimiento que permitan la reinserción del trabajador.
- Derecho a gastos fúnebres o últimos gastos.



EVALUACIÓN de la Carta Compromiso 2024

El equipo de la DIDA, encabezado por el director general Elías Báez, participó en la evaluación de la tercera versión de la Carta Compromiso 2024, con el objetivo de mejorar los estándares de calidad, tiempos de respuesta y acceso a los servicios de los afiliados. Este ejercicio busca garantizar que la DIDA continúe brindando un servicio de excelencia.



@DIDARDO    

COBRO INDEBIDO

Si has experimentado **UN AUMENTO EN EL COSTO DE CONSULTA** *por encima de lo establecido para algún tipo de atención médica*

¡Tu opinión es importante!



**CONTÁCTANOS A
NUESTRO CALL CENTER**

**809
472-
1900**



DIDA



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social

DIDA



La DIDA: Siempre a Tu Lado, Defendiendo Tus Derechos

En la tarea de cumplir con el rol que dispone **Ley 87-01** que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), acudió al llamado de varios usuarios del sistema, los que habrían resultado con sus derechos afectados.

En una gestión sin precedente se logró Acompañar, Orientar y Defender a cada uno de los denunciantes y sus casos quedaron resueltos en la mayor brevedad posible y sus necesidades de servicios cubiertas y satisfechas como lo establece dicha ley.





REGIÓN SUR

BARAHONA

Calle Nuestra Señora del Rosario #36,
Barahona T. 809-524-2217
dida.barahona@dida.gob.do

AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200
dida.azua@dida.gob.do

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento
Municipal) T. 809-557-2564
dida.sjm@dida.gob.do

BAHORUCO

Calle Luis Felipe González casi
esquina Apolinar Perdomo #65
Tel.: 809-527-9292

SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez
T. 809-528-6084
dida.sancristobal@dida.gob.do

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa
Velásquez
T. 809-529-3171
dida.sanpedro@dida.gob.do

LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro de
la ciudad
T. 809-813-4748
didaromana@dida.gob.do

BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro
T.: 809-552-1335
dida.bavaro@dida.gob.do

HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.
T. 809-746-2985
dida.higuey@dida.gob.do

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente
Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
info@dida.gob.do

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico
T. 809-583-0126
dida.santiago@dida.gob.do

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950
dida.sfm@dida.gob.do

LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal
T. 809-242-3793
dida.lavega@dida.gob.do

MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41
Plaza Caldera, módulo 9
T. 809-572-2888
dida.mao@dida.gob.do

PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq.
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843
dida.puertoplata@dida.gob.do

SAMANÁ

Calle Maria Trinidad Sanchez, No. 5,
Plaza Ada, Primer Nivel
T. 809-538-3892
dida.samana@dida.gob.do

DIDA



Dirección General de Información
y Defensa de los Afiliados a la
Seguridad Social

Tel.: (809) 472-1900

info@dida.gob.do

Horario de servicio

Sede Principal

Lunes a Viernes:

8:00 a.m. - 8:00 p.m.

@DIDA_RDo @DIDARDo

@DIDARDo @DIDARDo

http://dida.gob.do

gob.do
SERVICIOS PRESENCIALES

ogtic
OGTIC

Centro de Atención Presencial del Ciudadano Punto GOB de la OGTIC

MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul, esq.
Carretera Mella, Plaza Comercial
Megacentro, Santo Domingo Este.

OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero,
Santo Domingo Oeste.

SAMBIL

Avenida John F. Kennedy, Esq.
Paseo Los Aviadores.

PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura, Calle Marginal
Las Américas.

TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá,
Santiago.

COLINA CENTRO

Av. Jacobo Majluta, Santo Domingo
Norte.

SAN CRISTÓBAL

Supermercados Bravo San Cristóbal,
El Esfuerzo 3.

